



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00228 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Martha Cecilia Betancur Posada
Demandado	Adriana María Betancur Posada
Decisión	Pone en conocimiento

En el memorial que antecede la demandada manifiesta que el abogado Guillermo Montoya Pérez, quien fungía como su apoderado en el presente asunto, falleció el 14 de abril del 2021, adjuntando acta de defunción. Por tal motivo confiere poder especial al abogado Rubiel Donaldó Martínez Giraldo.

Comoquiera que la solicitud es procedente, toda vez que se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se reconoce el poder conferido por la parte demanda al abogado Rubiel Donaldó Martínez Giraldo identificado con c.c. 70.548.601, portador de la T. P. 50.045 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demanda en los términos del poder otorgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 720c95110e37dfc6e0ae9adeeb4ac51d268afe7d65f23b3820427d3743552893

Documento generado en 03/05/2021 09:25:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>